



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 004 de 2001

18 ENE. 2001

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - correspondiente a Reservas Presupuestales

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las contenidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000

CONSIDERANDO :

Que a treinta y uno (31) de diciembre de 2000 la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca constituyó las Reservas Presupuestales de la vigencia del año 2000 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS(\$295.278.766,00)M/cte.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece "La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual de Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto máximo mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos. "

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad correspondiente a Reservas Presupuestales

A CUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Anual mensualizado de Caja - PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a las Reservas Presupuestales de la vigencia 2000, en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS(\$295.278.766,00)M/cte según el siguiente detalle

| MES | SERV. PERSONALES | GASTOS GENERALES | TRANSFERENCIAS | INVERSION | TOTAL |
|------------|------------------|------------------|----------------|-----------|-------------|
| ENERO | 5,185,125 | 210,817,389 | 6,163,342 | 7,094,182 | 229,260,038 |
| FEBRERO | 10,000,000 | 52,704,347 | 1,540,835 | 1,773,546 | 66,018,728 |
| MARZO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ABRIL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MAYO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| JUNIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| JULIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| AGOSTO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SEPTIEMBRE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| OCTUBRE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| NOVIEMBRE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DICIEMBRE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 15,185,125 | 263,521,736 | 7,704,177 | 8,867,728 | 295,278,766 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2001.

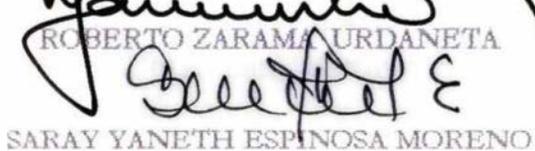
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los **18 ENE. 2001**

El Presidente del Consejo


ROBERTO ZARAMA URDANETA

La Secretaria del Consejo,


SARAY YANETH ESPINOSA MORENO

Luz Aleja

ETICA.SERVICIO.SABER